

Guatemala

Más de una década después del final de la brutal guerra civil de Guatemala, la impunidad permanece siendo la norma cuando se trata de violaciones a los derechos humanos. Los continuos actos de intimidación amenazan con revertir los pocos avances que se han logrado con respecto a la atribución de responsabilidades en años recientes.

El país continúa enfrentando altos niveles de violencia asociada tanto a la política electoral, como a la criminalidad común. Las débiles y corruptas instituciones encargadas de aplicar la ley han demostrado ser incapaces de detener a poderosos grupos del crimen organizado que, entre otras cosas, se cree son responsables de continuar con los ataques contra los defensores de los derechos humanos.

Impunidad

Guatemala continúa padeciendo los efectos de un conflicto armado interno que finalizó en 1996. Una comisión de la verdad auspiciada por las Naciones Unidas estimó que hasta 200,000 personas fueron asesinadas durante la guerra de los 36 años y atribuyó la mayoría de los crímenes a fuerzas gubernamentales.

Los guatemaltecos que reclaman la rendición de cuentas por estos abusos enfrentan obstáculos desalentadores. Los fiscales e investigadores que manejan esos casos por parte del estado cuentan con un entrenamiento y recursos extremadamente inadecuados. Rutinariamente, las cortes no resuelven de manera expedita las apelaciones y peticiones judiciales, permitiendo así que los abogados defensores empleen maniobras de dilación. El ejército y otras instituciones oficiales no cooperan plenamente con las investigaciones sobre abusos cometidos por sus miembros activos o retirados. La policía no ofrece una protección adecuada a los jueces, fiscales y testigos involucrados en casos con implicaciones políticas.

De las 626 masacres documentadas por la comisión de la verdad, sólo se ha enjuiciado dos casos con éxito en las cortes de Guatemala. En 1999, una corte guatemalteca sentenció a tres ex miembros de la patrulla de defensa civil por los asesinatos de dos de los 177 civiles masacrados en Río Negro en 1982. Además, en octubre del 2005, la Corte Suprema de Justicia ratificó la sentencia del 2004, la cual sentenció a un teniente y a 13 soldados a 40 años de prisión por la masacre de Xaman, ocurrida en 1995, en la cual se mataron a 11 civiles.

En contraste, el proceso judicial a ex oficiales militares presuntamente responsables de la masacre de Dos Erres de 1982, en la cual murieron al menos 162 personas, así como el juicio de otros seis miembros de la patrulla de defensa civil, supuestamente cómplices de las masacres de Río Negro, se han estancado por años debido a maniobras dilatorias de la defensa.

Las otras pocas condenas obtenidas en casos de derechos humanos se han logrado a un costo considerable. En el caso de Myrna Mack, una antropóloga que fue asesinada en 1990, tomó más de una década obtener la condena de un coronel del ejército, Valencia Osorio, por su participación en la organización del asesinato. Durante ese período, un investigador de la policía que recogió pruebas incriminatorias en relación a ese caso fue asesinado, y otros dos investigadores—así como tres testigos—recibieron amenazas y se vieron obligados a abandonar el país. Mientras tanto, Osorio escapó de la custodia policial y aún no ha cumplido su sentencia.

En abril del 2007, la Corte Constitucional de Guatemala confirmó las sentencias de los tribunales inferiores que imponían penas de 20 años de prisión al coronel Byron Disrael Lima Estrada, al capitán Byron Lima Oliva, y al sacerdote Mario Orantes Nájera, acusados de complicidad en el asesinato, en 1998, del obispo Juan Gerardi Conedera.

El descubrimiento de julio del 2005, de aproximadamente 70 a 80 millones de documentos de la disuelta Policía Nacional, incluyendo archivos de guatemaltecos que fueron asesinados y “desparecidos” durante el conflicto armado, podría desempeñar un rol clave en el proceso judicial de aquellos que cometieron abusos

contra los derechos humanos durante el conflicto. Sin embargo, no existe un marco legal vigente que garantice una adecuada administración a largo plazo del archivo, o que regule el acceso público a los documentos.

En julio del 2007, una corte de apelaciones guatemalteca ordenó la desclasificación de documentos militares desde los años ochenta. Estos documentos pueden proporcionar evidencias claves que pueden servir en futuros juicios por derechos humanos.

La impunidad de los delitos comunes también sigue siendo un problema agudo. De acuerdo a la Policía Nacional Civil, 5,885 personas fueron asesinadas en el 2006. Esta es la cifra más alta de asesinatos registrados en los últimos diez años. La Oficina del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala estima que las condenas se obtienen solo en aproximadamente el 6 por ciento de los casos criminales; la tasa de condenas se reduce a menos del 3 por ciento en aquellos casos que involucran el asesinato de mujeres y niños.

El 19 de febrero del 2007, tres diputados salvadoreños del Parlamento Centroamericano y su chofer fueron asesinados cerca de la Ciudad de Guatemala. El 22 de febrero, cuatro policías guatemaltecos fueron arrestados como sospechosos del crimen, pero fueron asesinados varios días después mientras se encontraban en prisión aguardando sus procesos judiciales. Cuando se escribió este informe, aún no se había establecido una fecha para el enjuiciamiento de ninguno de los sospechosos arrestados por estos dos casos.

La frustración por la falta de justicia en Guatemala ha contribuido indudablemente a los actos de vigilancia en los últimos años. El linchamiento público es un problema común, con 40 casos de linchamiento registrados entre enero y agosto del 2007. La mayoría de víctimas de linchamiento fueron sospechosos de haber cometido crímenes, pero también han existido casos en los últimos años que fueron motivados por otros factores, como disputas sobre tierra o agua.

Violencia electoral

Las elecciones presidenciales, legislativas y municipales del 9 de septiembre de 2007 y la segunda vuelta de las elecciones presidenciales del 4 de noviembre fueron precedidas por una ola de violencia contra candidatos y miembros de los partidos políticos participantes. En el 2007, la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala registró unos 55 ataques y amenazas contra algunos candidatos y miembros de los partidos políticos, que culminaron con la muerte de 26 personas.

Uso excesivo de la fuerza

En ocasiones, los miembros de la policía nacional todavía ejercen una fuerza excesiva contra aquellos individuos sospechosos de cometer crímenes y otras personas. A menudo, los responsables son efectivos policiales mal entrenados. Además, el Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias ha concluido que existe “evidencia sólida” de que miembros de las fuerzas de seguridad estatal estén involucradas en actos de limpieza social, incluyendo la ejecución de integrantes de pandillas, sospechosos criminales y otros “indeseables” sociales.

Defensores de los derechos humanos

Los ataques y amenazas contra los defensores de los derechos humanos continúan siendo un problema común. En febrero del 2007, por ejemplo, un empleado del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) fue secuestrado por un lapso corto y algunos de los otros integrantes del equipo legal del CALDH recibieron amenazas escritas y orales en relación con su trabajo con la organización. Por su parte, los miembros de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) continuaron recibiendo amenazas de muerte en el 2007 en conexión con su trabajo de exhumación de los restos enterrados en los cementerios clandestinos que existen a través del país.

Otras personas que se encuentran involucradas en los procesos judiciales vinculados a los derechos humanos son también rutinariamente amenazados o atacados, incluyendo funcionarios judiciales, expertos forenses, demandantes y testigos. Los periodistas, activistas sindicales y otros que hayan denunciado abusos por parte de las autoridades también padecen formas de violencia e intimidación.

Las organizaciones guatemaltecas de derechos humanos han registrado 158 actos de violencia e intimidación entre enero y agosto de 2007.

Existe un amplio consenso entre los observadores locales e internacionales al sostener que las personas responsables por esos actos de violencia e intimidación se encuentran afiliadas a redes u organizaciones secretas o privadas ilegalmente armadas, a las cuales se las conoce comúnmente en Guatemala como “grupos clandestinos”. Al parecer, estas organizaciones tienen vínculos tanto con algunos funcionarios del gobierno como con el crimen organizado, lo cual les garantiza el acceso a considerables recursos políticos y económicos. El sistema judicial de Guatemala, que tiene escasa habilidad incluso para sancionar al crimen común, hasta ahora no ha respondido con eficacia a esta poderosa y peligrosa amenaza contra el estado de derecho.

Actores internacionales claves

En septiembre del 2007, el secretario general de la ONU nombró a un ex fiscal y juez español para encabezar la recientemente creada Comisión Internacional de Investigación contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). La comisión está conformada por expertos nacionales e internacionales, que trabajarán en conjunto con la oficina del Ministerio Público de Guatemala, con el propósito de investigar, procesar y desmantelar los “grupos clandestinos” responsables de los continuos actos de violencia en contra de defensores de los derechos humanos.

En un fallo histórico, del 26 de septiembre de 2005, el Tribunal Constitucional de España sostuvo que, de acuerdo con el principio de la “jurisdicción universal”, aquellos casos de presunto genocidio cometido durante el conflicto armado de Guatemala podrían procesarse en las Cortes españolas, aún si ciudadanos españoles no estuvieran involucrados. El 7 de julio del 2006, el juez español Santiago Pedraz emitió órdenes internacionales de detención a ocho acusados guatemaltecos y posteriormente, a fines de ese mismo año, el gobierno de España solicitó su extradición. El 12 de diciembre de 2007, la Corte Constitucional de Guatemala decidió en favor de dos de los acusados, ordenando que no podían ser extraditados a España por esos cargos.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos abrió una oficina en Guatemala en el año 2005 para ofrecer supervisión y asistencia técnica en materia de derechos humanos. En febrero del 2007, la oficina publicó un informe sobre Guatemala, expresando su preocupación respecto a las violaciones contra los derechos humanos y exhortando al gobierno a adoptar una serie de medidas para combatir la violencia y la impunidad, como por ejemplo proveer a la Policía Nacional Civil con capacitación en temas de derechos humanos, así como la asignación de recursos humanos y financieros que requiere para cumplir efectivamente con sus funciones.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos continúa ofreciendo una vía importante para defensores de derechos humanos que buscan presionar a Guatemala para que acepte la responsabilidad por abusos pasados.